



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 6 de Octubre

Número 227

### DIPUTACION PROVINCIAL

Constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir cinco plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de esta Excm. Diputación Provincial, convocadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, de fechas 22 de marzo y 16 de abril del corriente año, ha señalado el día 22 del mes actual, a las cinco de la tarde, para que los aspirantes a las mencionadas plazas comiencen los ejercicios de oposición.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia y para conocimiento de los interesados, se hace público por medio del presente anuncio.

Burgos, 6 de octubre de 1958.  
El Presidente, José Carazo Calleja.

Por el presente anuncio se hace público que el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Oficial Técnico-Administrativo, especial de Intervención de esta Excm. Diputación Provincial, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de abril del corriente año, es el siguiente:

#### Presidente

Ilmo. Sr. D. José Carazo Calleja o un Diputado en quien delegue.

#### Vocales

D. Raimundo de Miguel, Abogado del Estado.

D. Luis Martín Santos, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, en representación del Profesorado Oficial.

D. Jesús Martínez González, Secretario de la Corporación.

D. Saturnino Sampedro Marcos, Interventor de Fondos de la Diputación.

#### Secretario

D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Burgos, 6 de octubre de 1958.  
El Presidente, José Carazo Calleja.

Por el presente anuncio se hace público que el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de oposición para la provisión de cuatro plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de esta Excm. Diputación Provincial, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de marzo del corriente año, es el siguiente:

#### Presidente

Ilmo. Sr. D. José Carazo Calleja o un Diputado en quien delegue.

#### Vocales

D. Raimundo de Miguel López, Abogado del Estado.

D. Luis Martínez Santos, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, en representación del Profesorado oficial.

D. Felipe Marcos Nieto, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Antonio M.<sup>a</sup> de Mena, representante de la Delegación Provincial de Excombatientes.

D. Jesús Martínez González, Secretario de la Diputación.

#### Secretario

D. José M.<sup>a</sup> Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Burgos, 6 de octubre de 1958.  
—El Presidente, José Carazo Calleja.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.792

#### Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 6 al 12 de los corrientes.

Plátanos, venta en almacén, 11,00 pesetas kilo y 12'50 al público.

Manzanas, 7'50 y 9.

Peras, 9,00 y 11,00.

Limonos Verna, 11,50 y 13'00.

Limonos corrientes, 7'70 y 9'20.

Uva moscatel, 7'50 y 9'00.

Uva negra, 4'50 y 6'00.  
 Patatas, 1,85 y 2,10.  
 Acelgas, al publico, 3'00.  
 Espinacas, 4'75.  
 Repollo, en almacén, 2'25 y al publico, 3'00.  
 Cebollas, 2'25 y 3,00.  
 Tomates, 2,00 y 3'00  
 Judías verdes, 5'75 y 7'00.  
 Pimientos encarnados, 6'00 y 7'25.  
 Pimientos verdes, 3,00 y 4,25.  
 Lechuga escarolada, 3'25 y 4.  
 Lechugas corrientes, 2'25 y 3'00.  
 Zanahorias, 3'75 y 4'75.

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 4 de octubre de 1958. El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de citación

El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas número 350 58, ha acordado se cite por medio de la presente a Ceferino García Guijarro, de 50 años, soltero, natural de Carrión

de los Condes (Palencia), cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que el día 10 de octubre próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, para prestar declaración y ser reconocido por el señor Médico Forense.

Y para que conste y sirva de citación a Ceferino García Guijarro, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de septiembre de 1958.—El Juez Municipal.

#### Requisitoria

El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 223 de 1958, sobre hurto, se cita y llama a la condenada Perpetua Ibáñez Lozano, hija de Teótima y de Petra, natural de Santa María del Campo, de profesión su sexo, de 27 años de edad, casada, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir treinta días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada Perpetua Ibáñez Lozano, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, la trasladen e ingresen en la prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 23 de septiembre de 1958.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

### Lerma

Don Emilio Pérez Ahedo, Secretario del Juzgado Comarcal de esta villa

Doy fe: Que en el juicio de faltas que pende en este Juzgado y que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento, parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Lerma, a 23 de septiembre de 1958. Visto por el señor don José Luis García García, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado en virtud de actuaciones sumariales tramitadas en el Juzgado de Instrucción de este partido y remitidas por el mismo a este Juzgado Comarcal, la supuesta falta de lesiones y daños, figurando en las actuaciones, como supuestos responsables de las mismas Olger ts Tamuzs, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias y vecino de New-York, así como Félix González Ruiz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Lerma.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Félix González Ruiz a la pena de cien pesetas de multa, que satisfará en papel de Pagos al Estado, a que indemnice al Olger ts Tamuzs en la cantidad de doscientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio, con absolución de Olger ts Tamuzs por la supuesta responsabilidad que pudiera haber le correspondido en su participación en los hechos, con responsabilidad civil subsidiaria en cuanto a las indemnizaciones de José Luis González Sáiz.

Expidase y remítase al Juzgado de Instrucción de este partido testimonio por duplicado de la presente sentencia, una vez sea firme la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Comarcal que la suscribe, en el día de su fecha, por ante mí el Secretario, doy fe.—Emilio Pérez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a Olger ts Tamuzs por me-

dio del «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

Lerma, 23 de septiembre de 1958.—Emilio Pérez.

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Quintanaraya, declarada ad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 13 de abril de 1956, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1958, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de laperiferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público, y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación ap tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para ha-

cer las notificaciones que procedan.

Burgos, 2 de octubre de 1958:—El Presidente de la Comisión Local, José Díez Díez.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Previa autorización por el Distrito Forestal de esta Provincia, y para el día 20 de octubre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta de 50 hayas maderables marcadas con un volumen de 69 metros cúbicos de madera y 31 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 70.997 pesetas e índice de pesetas 88.747.

Esta subasta se realizará de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas y facultativas del Distrito Forestal de esta Provincia, de Burgos.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento, las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo acompañarse resguardo de la fianza y declaración jurada, según establece el art. 30, número 3 del Reglamento de Contratación.

Puras de Villafranca, 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde, P. A., el Secretario, Benigno Fuente.

### Alcaldía de Barbadillo de Herreros

Con sujeción al pliego general de condiciones, publicado por el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 28 de septiembre de 1956, número 220, a

las económicas fijadas por el Ayuntamiento, y a las disposiciones del ramo de la madera y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el día 17 de octubre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas, incluidas en el estado de aprovechamientos publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 215, de 20 del actual, debidamente rectificadas las horas de subasta, e incluida la de 350 hayas, que aparece sin fecha, todo ello de acuerdo con la Jefatura del Distrito Forestal.

A las diez horas ia de 50 metros cúbicos de capa de brezo para carbón, en el monte «Lomomediano» y sitio Matabeberos, en la tasación de 1.500 pesetas y 1.875 pesetas el índice.

A las once, la de 400 metros cúbicos de leña de roble para carbón, en igual monte y sitio Valnegro, tasadas en 24.000 pesetas y 30.000 pesetas el índice.

A las doce, la de 350 hayas maderables, con 543 metros cúbicos de madera y 250 metros cúbicos de leña de sus copas, tasadas en 422.250 pesetas y 527.812 pesetas el índice, en igual monte y sitio La Polvorosa.

A las trece, la de 200 hayas maderables, con 332 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas, tasadas en 258.000 pesetas y 322.600 pesetas el índice, en el mismo monte y sitio Valnegro.

Los licitadores depositarán previamente el 5 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional, equivalente a: 75, 1.200, 21.112'50 y 12.900 pesetas, respectivamente, que el rematante elevará al 6 por 100 del precio de subasta, en el plazo reglamentario, como fianza definitiva, a disposición de la Jefatura de Montes.

Las licitaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles hasta las veintiuna horas del día 16 de octubre, en cuya oficina se hallan de manifiesto los pliegos generales que regirán en las subastas.

El modelo de proposición será

el oficial diseñado en la norma sexta de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Barbadillo de Herreros, 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Domingo Orodea.

### Ayuntamiento de San Millán de Lara

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las 11,30 horas del día 28 de octubre, la subasta de 600 metros cúbicos de leña de roble, sito en el monte denominado «La Bastera», de la pertenencia de San Millán de Lara y Tinieblas de la Sierra; lindando dicha corta por norte, arroyo, sur, Dehesa y tierras, este, monte de Tañabueyes y oeste, Peña Aguila; bajo el tipo de licitación de 48.000 pesetas y precio índice de 60.000 pesetas, poda y en tresaca de leña de roble para carbóneo, dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 220 de 1956, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Todos los gastos y honorarios que conlleve la subasta y el aprovechamiento serán de cuenta del rematante.

Para poder optar en la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta entidad, la cantidad de tres mil pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva de tres mil seiscientas pesetas, en el plazo de diez días, cortados a partir del siguiente al que haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

### MODELO DE PROPOSICION

D....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., en representación de..... lo cual acredita con....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de....., de fecha....., en el monte..... de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a las hojas de compras presentada..... metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta..... metros cúbicos.—Fecha y Firma.

San Millán de Lara, 25 de septiembre de 1958.—El Alcalde, L. O.

### Junta administrativa de los montes mancomunados de Santa Cruz del Valle Urbión, Soto y Garganchón

Debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, el día 24 de octubre próximo, tendrán lugar en el salón de actos de este municipio las subastas siguientes:

Monte «La Dehesa Tejera».—A las doce horas, 172 hayas maderables marcadas con un volumen de 142 metros cúbicos de madera y 9 leñosas, con un volumen total de 119 metros cúbicos

de leña. Sitio «Ipella». Tasadas en 134.868 pesetas, precio índice, 168.585 pesetas.

Monte «Abanza».—A las 13 horas, 418 hayas maderables marcadas con un volumen de 223 metros cúbicos de madera y 124 metros cúbicos de leña de sus copas de 8 leñosos y de las maderables, tasadas en 184.305 pesetas. Sitio «Arroyo Abanza», margen derecha. Precio índice, 230.382 pesetas.

A las 16 horas, 100 metros cúbicos extracción de mochas de brezo para su transformación en carbón, tasados en 2.500 pesetas. Sitio. «Peña Larga».

Estas subastas se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal de Burgos, y el de económicas de esta Junta, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes relacionadas con esta materia.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la tasación y la definitiva al 6 por 100 del tipo de adjudicación del aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta hasta la hora señalada para la subasta, cuyo modelo de proposición será de acuerdo con la norma 6.<sup>a</sup> de la orden de 4 de octubre de 1952, debiendo acompañarse resguardo de la fianza y declaración jurada a que se refiere el artículo 30, número 3 del Reglamento de Contratación.

Santa Cruz del Valle Urbión 30 de septiembre de 1958.—El Presidente, Andrés Mayoral.

### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos